

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 690-2023-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Informe Legal N.º 0567-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 15.08.2023, el Informe N.º 623-2023-OPP/UNAM de fecha 15.08.2023, el Informe N.º 851-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 11.08.2023, el Informe N.º 196-2023-EPG/UNAM de fecha 10.08.2023, el Informe N.º 042-2023-CDIP-EP-PRES/UNAM de fecha 09.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 196-2023-EPG/UNAM de fecha 10 de agosto de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNAM, solicita la actualización del Plan de Trabajo del Diplomado en Gestión Pública 2023, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 521-2023-UNAM; al respecto, se hace referencia que, la presente solicitud de actualización de plan de trabajo, se realiza en mérito a los requerimientos formulados por la Empresa Anglo American Quellaveco S.A. y ejecución de Pedido de Compra N.º 4502757893; de la revisión de la actualización del Plan de Trabajo, se contempla la participación de 13 profesionales, para brindar la nivelación por el módulo del Sistema Nacional de Planeamiento, Análisis de Finanzas Públicas y Competitividad Local y Regional.

Que, mediante Informe N.º 623-2023-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, hace alcance del Informe N.º 851-2023-UP/OPP/UNAM, de la Unidad de Presupuesto, en mérito a la propuesta de modificación del Plan de Trabajo, emite opinión presupuestal favorable, con un presupuesto total, para ejecutar el diplomado por el importe de S/. 244,815.00 Soles; al respecto, se hace referencia que, mediante la aprobación de la actualización del plan de trabajo, se incrementa la recaudación para el autofinanciamiento del Diplomado.

Que, mediante Informe Legal N.º 0567-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 15.08.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de actualización del Plan de Trabajo del Diplomado en Gestión Pública 2023, solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado; señala que, el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, señala: "El Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad"; en el presente caso, en mérito a las atribuciones que son de competencia de la Dirección de Escuela de Posgrado, ha considerado pertinente, realizar la actualización del Plan de Trabajo del Diplomado en Gestión Pública 2023, por lo que, corresponde viabilizar la solicitud correspondiente, toda vez que, se dispone del informe técnico presupuestal favorable; con estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente aprobar la actualización del Plan de Trabajo del Diplomado de Posgrado en Gestión Pública 2023, con un presupuesto total para su ejecución de S/. 244,815.00 Soles; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 521-2023-UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de agosto del 2023, se acordó: **APROBAR**, la actualización del Plan de Trabajo del Diplomado de Posgrado en Gestión Pública 2023, con un presupuesto total para su ejecución de S/. 244,815.00 Soles; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 521-2023-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización del Plan de Trabajo del **DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA 2023**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 521-2023-UNAM, con un presupuesto total para ejecutar de S/. 244,815.00 Soles, contenido en 13 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

Presidencia
VPAC
VPI
EPG
DIGA
DTI

LCO/Exp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL